

CORRECCIÓN de errores de la propuesta de resolución de la subdirección general de participación ciudadana, para la concesión, para el año 2024, de subvenciones destinadas a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el ámbito del asociacionismo, de 6 de septiembre de 2024.

Advertido un error en la denominación de una de las entidades beneficiarias, se procede a su corrección.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resuelvo:

Primero

En el ANEXO III. ENTIDADES CON PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS, donde dice:

«TPASOC/112/2024 G98859994 BEJAR»;

Debe decir:

«TPASOC/112/2024 G98859994 ASOCIACIÓN PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA»

Valencia, 13 de septiembre de 2024.- El subdirector general de Participación Ciudadana